Resolución No. 1204
(28 DE ABRIL DE 2026)

"Por medio de la cual se realiza el cambio de un supervisor en un actos contractual"

LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA

En uso de sus facultades y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1933, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Ley No. 1082 de 2015, Decretos 810 y 811 de 2017, Decreto Departamental No. 0164 de 12/03/2025, y el Decreto Departamental No. 0460 de 23/08/2024, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 0460 de 23 de Agosto de 2024, en su artículo Décimo Tercero, la Gobernadora del Departamento del Tolima, delegó en el Secretario de Tránsito y Transporte, la función de celebración de convenios y contratos.

Que de acuerdo con artículo Décimo Séptimo del precitado decreto, la delegación realizada entre otras: Comprende la función de "(...) hacer uso de las facultades de interpretación unilateral y modificación unilateral, y liquidar bilateralmente o unilateralmente los contratos por los motivos legales, resolución de los recursos de la vía gubernativa impuestos, y demás actuaciones de trámite, preparatorios, ejecutivos y actos administrativos para lograr el cumplimiento del objeto contractual o convencional".

Que la Secretaría y Tránsito y Transporte en calidad de dependencia ejecutora y ordenadora del gasto, adelantó proceso de invitación pública MIN-061-2026 con el objeto de: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNOSTICO FUNCIONAL, TÉCNICO, JURÍDICO, FINANCIERO Y OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL TOLIMA INCLUIDAS LAS SEDES OPERATIVAS Y LA ESTRUCTURACIÓN DEL MODELO DE OPERACIÓN QUE PERMITA OPTIMIZAR SU OPERATIVIDAD CON MIRAS A LA MODERNIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL ORGANISMO DE TRÁNSITO Y LOS DOCUMENTOS ASOCIADOS A LA ALTERNATIVA SELECCIONADA, en la cual se designó como supervisor del contrato a celebrar al Dr. Mario Alberto Tovar Lucuara en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte quien ostenta a su vez la calidad de Ordenador del Gasto.

Que, dada la naturaleza técnica de las obligaciones contractuales, se hace necesario designar un supervisor que cuente con la disponibilidad y el perfil idóneo para el seguimiento detallado de la ejecución, por lo cual se hace necesario designar un nuevo supervisor, en el contrato a celebrar producto de la aceptación de la oferta del proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía MIN-061-2026, quien deberá ejercer la vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y contable de la ejecución y cumplimiento de acuerdo a las normas vigentes y las obligaciones allí descritas.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como nuevo supervisor del contrato que se celebre en la Invitación Publica de Mínima Cuantía MIN-061-2026, la cual cuenta con Aceptación de la Oferta al proponente SEGURYTECNIA DE COLOMBIA S.A.S, al Dr. ALEXANDER LOZANO PEALEZ,

identificado con cedula de Ciudadanía No. 14.136.194, quien funge como Profesional Universitario de la Secretaría de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces:

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo le corresponde a la Dirección de Contratación del Departamento del Tolima realizar los ajustes necesarios en los procesos de contratación precitados en la plataforma secop ii, para que los actos generados y soportes de ejecución del contrato donde se requiera la suscripción del supervisor se asignen al funcionario ALEXANDER LOZANO PEALEZ, Profesional Universitario de la Secretaría de Tránsito y Transporte o quien haga sus veces.

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo a partir de la suscripción del mismo.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MARIO ALBERTO TOVAR LUCUARA
Secretario de Tránsito y Transporte
Ordenador del Gasto - Ejecutor

Proyectó: José Albeiro Varón Cifuentes, Profesional Contratista STT